

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
SECRETARÍA ACADÉMICA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

800 "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E021"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/071/2017

2017, "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2017

**DR. GABRIEL LÓPEZ CASTRO**  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.  
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/187/2017 de fecha 10 de julio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173 fracción I, 37 fracción VIII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 99 fracción II, inciso a) punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2017 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 06/2017 "Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico E021" practicada a la Secretaría de Planeación, y Académica.

En el informe adjunto se presenta con detalle una observación determinada, que previamente fue comentada, aceptada y firmada por los responsables de su atención, en donde se detectó falta de documentación soporte para el cálculo de indicadores, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en la cédula de observaciones correspondiente, misma a la que se le dará seguimiento hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
En términos del artículo 99, fracción II, inciso a) punto 1 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.



106238

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
SECRETARÍA ACADÉMICA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E021"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/072/2017

2017, "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, D.F., a 7 de diciembre de 2017.

DR. JOSÉ LUIS LEYVA MONTIEL  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.  
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/186/2017 de fecha 07 de julio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracción VIII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 99 fracción II, inciso a) punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2017 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 06/2017 "Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico E021", practicada en la Secretaría de Planeación, y Académica.

En el informe adjunto se indica que a la Secretaría de Planeación no se determinaron observaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
En términos del artículo 99, fracción II, inciso a) punto 1 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

07 DIC 8 PM 5 40

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

001652